



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 067 - 2018 - MDS**

Socabaya, 13 de abril del 2018

**VISTO:**

El Memorandum N° 07-2018-MDS/ALC, de fecha 13 de abril del 2018, del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con motivo de Comisión de Servicios del Señor Alcalde Ing. Alexi G. Rivera Cano viajará a la Ciudad de Lima para los días 16, 17, 18 de abril del presente año, **para realizar múltiples gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Programa Mejoramiento Integral de barrios – PMIB; Empresa OPTICAL NETWORKS, Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano.**

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del gobierno Local y representante legal de la Municipalidad; y en su Artículo 24° de la norma acotada señala que “en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”.

Que, siendo facultad del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas al Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar las atribuciones políticas y las administrativas establecidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Funciones que deberán de desempeñarse mientras dure la ausencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** las atribuciones políticas a la **Regidora SULLY ESTHANY FAILOC LINARES DE MANRIQUE**, mientras dure la ausencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por los días 16, 17, 18 de abril del 2018; de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** al Gerente Municipal **Abg. JONATHAN PEDRO ALFEREZ MAYER**, las atribuciones administrativas durante el periodo indicado en el artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** los gastos de pasajes y viáticos que irroge la Comisión de Servicios del Señor Alcalde a la Ciudad de Lima, conforme a la Directiva de Viáticos vigentes y normas vigentes de la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE